

REGULARIZA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE INDICA EN EL EXTRANJERO.

SANTIAGO, 007258 10.11.17.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 1, de 2017; el Decreto Universitario N° 33, de 2016; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

a) Que, la Unidad o Sistema de Bibliotecas Institucional, es una dependencia que tiene por misión proporcionar aquellos recursos de vanguardia tanto a nivel nacional como internacional, con miras a que la Universidad, en su proceso de enseñanza, obtenga los más altos grados de excelencia académica, y en este sentido, fue necesario adquirir los bienes y/o servicios que a continuación se indican:

Objeto de la compra o contratación del bien y/o servicio	Renovación de suscripción a revista : America Latina Hoy Periodo: enero – diciembre de 2016
Unidad responsable:	Sistema de Bibliotecas
Proveedor	Marcial Pons Librero, S.L.
Precio	EUR 59,62.- El precio se pagará contra la cuenta corriente en dólares N° 5050 del Banco Estado
Dirección	San Sotero, 6, 28037, Madrid, España

b) Que, la Unidad o Sistema de Bibliotecas Institucional desarrolla colecciones impresas y electrónicas para mantener y mejorar su oferta de recursos de información para las necesidades de los programas de pre y post grado que imparte nuestra Casa de Estudios.- Por ello, desde el año 2006 mantiene la suscripción a revista "América Latina Hoy" para la docencia y consulta de los estudiantes del Departamento de Historia, Facultad de Humanidades.

c) Que, según lo informado por la Jefa de Centro de Costo, a través del formulario "Términos de Referencia", de fecha 06 de septiembre de 2017, fue necesario contratar el servicio singularizado en el literal a) anterior, atendido que la revista mencionada es una publicación del instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca, dedicada al análisis de la problemática latinoamericana en todos sus aspectos: políticos, sociales, históricos y económicos. Aborda diferentes temáticas de actualidad y ha dedicado algunos números al estudio pormenorizado a la situación específica de países de América Latina. Esto significa que existen dos maneras de abordar la realidad latinoamericana desde las páginas de esta publicación: por países o por temáticas concretas

d) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza realizar la adquisición en soporte papel en los casos de trato directo indicados en el artículo 10 numero 7 letra k) de este Reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros que por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

e) Que, en ese orden de consideraciones, se hizo imprescindible efectuar la adquisición del bien y o servicio señalado en el considerando a), fuera del portal www.mercadopublico.cl, toda vez que el proveedor es extranjero y no se encuentra en el portal.

RESUELVO:

1.- Regularizase y Autorízase la contratación con, Marcial Pons Librero, S.L., domiciliado en, San Sotero, 6, 28037, Madrid, España, para el pago internacional de los bienes y o servicios señalados en el considerando a).

2.- Apruébense los Términos de Referencia suscritos por la Jefa de Centro de Costo de fecha 06 de septiembre de 2017.

3.- Impútese el gasto por un monto de EUR 59,62, al centro de costo 17, ítem G227, proyecto N° 408, del presupuesto vigente de la Universidad, y a la cuenta corriente N° 5050, del Banco Estado.

4.- Publíquese la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley 19.886, en la página www.transparenciaactiva.usach.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO VALENZUELA SILVA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

AJT/PRR/sfa

Distribución:

- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Dirección Jurídica
- 1. Biblioteca Central
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR N°438/2017 – Solicitud N° 27812